En la ciudad de Cartagena a onze dias del mes de enero de mil y quinientos y noventa y tres años se juntaron en Cabildo y ayuntamiento la justicia y regimiento desta ciudad a saber Pedro de Arana alcalde por su magestad en esta ciudad y Gonçalo Rodriguez Gil y Gonçalo Rodriguez Gil y Francisco Gonçalez de Vargas y Alonso de Vargas gatti y Thomas Riquelme regidores desta ciudad y Juan Catalan Jurado

Hallaronse presentes a lo infrascripto Antonio Sanchez Congrejo y Francisco

y mandaron que se haga un memorial de los vecinos que hay en esta ciudad de los casados que se ocupan en la mar y de los que se ocupan en la tierra y de los que son marineros y de los que son pescadores y de los que son labradores y de los que son oficiales y de los que son clérigos y frailes

Libro 1º f. 7

y mandaron que se haga un padron de todos los vecinos de esta ciudad de los que son hombres y de los que son mujeres y de los que son niños y de los que son niñas y de los que son viejos y de los que son viejas y de los que son enfermos y de los que son sanos y de los que son pobres y de los que son ricos y de los que son nobles y de los que son plebeyos y de los que son clérigos y de los que son frailes y de los que son monjas y de los que son beatas y de los que son esclavos y de los que son esclavas y de los que son libres y de los que son forasteros y de los que son naturales y de los que son vecinos y de los que son moradores y de los que son transeuntes y de los que son peregrinos y de los que son romeros y de los que son mercaderes y de los que son oficiales y de los que son labradores y de los que son pescadores y de los que son marineros y de los que son soldados y de los que son capitanes y de los que son alféreces y de los que son sargentos y de los que son cabos de escuadra y de los que son artilleros y de los que son ingenieros y de los que son maestros de campo y de los que son generales y de los que son almirantes y de los que son virreyes y de los que son gobernadores y de los que son oidores y de los que son alcaldes mayores y de los que son corregidores y de los que son alcaldes ordinarios y de los que son regidores y de los que son alguaciles y de los que son escribanos y de los que son procuradores y de los que son abogados y de los que son médicos y de los que son cirujanos y de los que son boticarios y de los que son mercaderes y de los que son tratantes y de los que son oficiales mecánicos y de los que son labradores y de los que son pescadores y de los que son marineros y de los que son soldados y de los que son capitanes y de los que son alféreces y de los que son sargentos y de los que son cabos de escuadra y de los que son artilleros y de los que son ingenieros y de los que son maestros de campo y de los que son generales y de los que son almirantes y de los que son virreyes y de los que son gobernadores y de los que son oidores y de los que son alcaldes mayores y de los que son corregidores y de los que son alcaldes ordinarios y de los que son regidores y de los que son alguaciles y de los que son escribanos y de los que son procuradores y de los que son abogados y de los que son médicos y de los que son cirujanos y de los que son boticarios y de los que son mercaderes y de los que son tratantes y de los que son oficiales mecánicos

Cartagena

y mandaron que se haga un padron de todos los vecinos de esta ciudad de los que son hombres y de los que son mujeres y de los que son niños y de los que son niñas y de los que son viejos y de los que son viejas y de los que son enfermos y de los que son sanos y de los que son pobres y de los que son ricos y de los que son nobles y de los que son plebeyos y de los que son clérigos y de los que son frailes y de los que son monjas y de los que son beatas y de los que son esclavos y de los que son esclavas y de los que son libres y de los que son forasteros y de los que son naturales y de los que son vecinos y de los que son moradores y de los que son transeuntes y de los que son peregrinos y de los que son romeros y de los que son mercaderes y de los que son oficiales y de los que son labradores y de los que son pescadores y de los que son marineros y de los que son soldados y de los que son capitanes y de los que son alféreces y de los que son sargentos y de los que son cabos de escuadra y de los que son artilleros y de los que son ingenieros y de los que son maestros de campo y de los que son generales y de los que son almirantes y de los que son virreyes y de los que son gobernadores y de los que son oidores y de los que son alcaldes mayores y de los que son corregidores y de los que son alcaldes ordinarios y de los que son regidores y de los que son alguaciles y de los que son escribanos y de los que son procuradores y de los que son abogados y de los que son médicos y de los que son cirujanos y de los que son boticarios y de los que son mercaderes y de los que son tratantes y de los que son oficiales mecánicos y de los que son labradores y de los que son pescadores y de los que son marineros y de los que son soldados y de los que son capitanes y de los que son alféreces y de los que son sargentos y de los que son cabos de escuadra y de los que son artilleros y de los que son ingenieros y de los que son maestros de campo y de los que son generales y de los que son almirantes y de los que son virreyes y de los que son gobernadores y de los que son oidores y de los que son alcaldes mayores y de los que son corregidores y de los que son alcaldes ordinarios y de los que son regidores y de los que son alguaciles y de los que son escribanos y de los que son procuradores y de los que son abogados y de los que son médicos y de los que son cirujanos y de los que son boticarios y de los que son mercaderes y de los que son tratantes y de los que son oficiales mecánicos